



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 26 de abril de 2022

Sesión 33 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 26 de abril de 2022	Sesión 33 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite el Informe de las operaciones a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2021.	5
De la Secretaría de Salud, mediante la cual remite el primer Informe trimestral 2022, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informe sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño, previstos en las reglas de operación, correspondiente al primer trimestre de 2022.	10
De la Universidad del Papaloapan, el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondientes al primer semestre de 2022.	16
De la Universidad de la Sierra Juárez, el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondientes al primer semestre de 2022.	23

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso del Estado de Sonora, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal Federal, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley General de Salud.

30

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

INDEP-DG/DCAF/086/2022

Asunto: Segundo Informe Semestral Artículo 11 de la LIF
para el ejercicio fiscal 2021

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022

Lic. Luis Cornu GómezSubprocurador Fiscal Federal de
Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, párrafos octavo, noveno y décimo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (LIF), que a la letra dicen:

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, respecto de los bienes propiedad del Gobierno Federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en un fondo, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables.

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, respecto de los bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal conforme a las disposiciones fiscales, que hayan sido transferidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la citada entidad transferente; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en el fondo señalado en el párrafo anterior, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. Un mecanismo como el previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que, por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deba realizar. Lo previsto en el presente párrafo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27, 89 y 93 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Para los efectos de los dos párrafos anteriores, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados y a su Coordinadora de Sector, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal de las autoridades mencionadas en los párrafos citados.

Para efectos de lo anterior, anexo envío a usted el informe del segundo semestre de 2021 de las operaciones a cargo de este Instituto, solicitando su intervención a fin de que el mencionado informe se haga llegar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



298/3220331

Fecha Recepción 31/03/2022 12:31 PM

SFF DE LEGISLACION Y CONSULTA

Atentamente

Lic. Aldo Jorge Arellano Serrano
Director Corporativo

Validó

Mtro. Antonio Aguilar Olarte
Director Ejecutivo de Recursos Financieros

C.c.p.: Lic. Ernesto Prieto Ortega. - Director General del INDEP. Para su conocimiento.
 Mtra. Karina Ramírez Arras. - Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios. SHCP. Mismo fin.
 Mtro. Antonio Aguilar Olarte. - Director Ejecutivo de Recursos Financieros. INDEP. Mismo fin.
 C.P. Hugo Omar García Tenorio. - Coordinador de Presupuestos y Tesorería. INDEP. Mismo fin

Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11 párrafo décimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Contenido del Informe

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal.

Se informa que en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), celebrada el 10 de diciembre de 2020, se autorizó que de los ingresos obtenidos por el INDEP, producto de la enajenación de bienes propiedad del Gobierno Federal transferidos por la Tesorería de la Federación, se depositara un monto de 40 millones de pesos en el Fondo a que hace referencia el artículo 11 párrafo octavo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (LIF).

Al respecto, se informa que con fecha 23 de enero de 2021 fueron depositados 40 millones de pesos en el Fondo a que se refiere el citado artículo de la LIF, los cuales fueron utilizados para cubrir el gasto de operación del Instituto por concepto de Servicio de Vigilancia y Seguro de Bienes transferidos al INDEP para su guardia y/o custodia, de la siguiente manera:

Informe 2do. Semestre 2021 Artículo 11 LIF

Fecha de pago	Subtotal	IVA	Total	Folios pagados
24/05/2021	\$ 35,288.19	\$ 5,646.11	\$ 40,934.30	2
24/06/2021	\$ 29,603.88	\$ 4,172.97	\$ 33,776.85	3
28/06/2021	\$ 5,668.65	\$ 906.99	\$ 6,575.64	2
08/07/2021	\$ 2,721.19	\$ 435.39	\$ 3,156.58	1
09/07/2021	\$ 11,801,111.87	\$ 1,888,177.89	\$ 13,689,289.76	2
12/07/2021	\$ 12,622.72	\$ 2,019.63	\$ 14,642.35	4
22/07/2021	\$ 107.61	\$ 17.22	\$ 124.83	1
23/07/2021	\$ 51,738.75	\$ 8,278.20	\$ 60,016.95	1
29/07/2021	\$ 350.00	\$ 56.00	\$ 406.00	1
30/07/2021	\$ 28,216.80	\$ 4,514.68	\$ 32,731.48	3
05/08/2021	\$ 6,631.47	\$ 1,061.04	\$ 7,692.51	1
11/08/2021	\$ 23,330.02	\$ 3,732.81	\$ 27,062.83	3
13/08/2021	\$ 15,685.00	\$ 2,509.60	\$ 18,194.60	3
16/08/2021	\$ 24,282.48	\$ 3,885.20	\$ 28,167.68	1
20/08/2021	\$ 37,137.66	\$ 5,854.45	\$ 42,992.11	8
23/08/2021	\$ 10,422.75	\$ 1,667.64	\$ 12,090.39	2
24/08/2021	\$ 37,764.59	\$ 6,042.33	\$ 43,806.92	5
26/08/2021	\$ 53,959.75	\$ 8,633.56	\$ 62,593.31	10
27/08/2021	\$ 463.55	\$ 74.17	\$ 537.72	1
08/09/2021	\$ 31,035.20	\$ 4,965.62	\$ 36,000.82	4
09/09/2021	\$ 25,547.80	\$ 4,087.65	\$ 29,635.45	2
16/09/2021	\$ 29,869.93	\$ 4,779.19	\$ 34,649.12	1
27/09/2021	\$ 17,818.18	\$ 2,850.91	\$ 20,669.09	2
01/10/2021	\$ 18,813.84	\$ 3,010.21	\$ 21,824.05	4
08/10/2021	\$ 20,714,726.42	\$ 3,314,356.21	\$ 24,029,082.63	59
11/10/2021	\$ 476,745.66	\$ 76,279.30	\$ 553,024.96	12
21/10/2021	\$ 991,605.70	\$ 158,656.91	\$ 1,150,262.61	3
Totales	\$ 34,483,269.66	\$ 5,516,671.88	\$ 39,999,941.54	141

El detalle de cada uno de los folios pagados es el siguiente:

	Fecha de Pago	Folio	Subtotal	IVA	Total
1	24/05/2021	1708	\$ 19,441.63	\$ 3,110.66	\$ 22,552.29
2	24/05/2021	4739	\$ 15,846.56	\$ 2,535.45	\$ 18,382.01
3	24/06/2021	8010	\$ 16,149.18	\$ 2,583.87	\$ 18,733.05
4	24/06/2021	8022	\$ 6,408.99	\$ 1,025.44	\$ 7,434.43
5	24/06/2021	8026	\$ 7,045.71	\$ 563.66	\$ 7,609.37
6	28/06/2021	8813	\$ 1,909.54	\$ 305.53	\$ 2,215.07
7	28/06/2021	8822	\$ 3,759.11	\$ 601.46	\$ 4,360.57
8	08/07/2021	9438	\$ 2,721.19	\$ 435.39	\$ 3,156.58
9	09/07/2021	9230	\$ 987,914.03	\$ 158,066.24	\$ 1,145,980.27
10	09/07/2021	9236	\$ 10,813,197.84	\$ 1,730,111.65	\$ 12,543,309.49
11	12/07/2021	9272	\$ 2,583.46	\$ 413.35	\$ 2,996.81
12	12/07/2021	9287	\$ 3,571.45	\$ 571.43	\$ 4,142.88
13	12/07/2021	9290	\$ 2,142.87	\$ 342.86	\$ 2,485.73
14	12/07/2021	9295	\$ 4,324.94	\$ 691.99	\$ 5,016.93
15	22/07/2021	10163	\$ 107.61	\$ 17.22	\$ 124.83
16	23/07/2021	10385	\$ 51,738.75	\$ 8,278.20	\$ 60,016.95
17	29/07/2021	10575	\$ 350.00	\$ 56.00	\$ 406.00
18	30/07/2021	10765	\$ 4,720.28	\$ 755.24	\$ 5,475.52
19	30/07/2021	10766	\$ 5,244.76	\$ 839.16	\$ 6,083.92
20	30/07/2021	10813	\$ 18,251.76	\$ 2,920.28	\$ 21,172.04
21	05/08/2021	11009	\$ 6,631.47	\$ 1,061.04	\$ 7,692.51
22	11/08/2021	11338	\$ 7,539.60	\$ 1,206.34	\$ 8,745.94
23	11/08/2021	11360	\$ 8,297.41	\$ 1,327.59	\$ 9,625.00
24	11/08/2021	11369	\$ 7,493.01	\$ 1,198.88	\$ 8,691.89
25	13/08/2021	11767	\$ 831.50	\$ 133.04	\$ 964.54
26	13/08/2021	11828	\$ 9,675.50	\$ 1,548.08	\$ 11,223.58
27	13/08/2021	11832	\$ 5,178.00	\$ 828.48	\$ 6,006.48
28	16/08/2021	12281	\$ 24,282.48	\$ 3,885.20	\$ 28,167.68
29	20/08/2021	11879	\$ 4,027.08	\$ 556.76	\$ 4,583.84
30	20/08/2021	11881	\$ 1,628.58	\$ 260.57	\$ 1,889.15
31	20/08/2021	12368	\$ 5,247.00	\$ 839.52	\$ 6,086.52
32	20/08/2021	12369	\$ 5,247.00	\$ 839.52	\$ 6,086.52
33	20/08/2021	12370	\$ 5,247.00	\$ 839.52	\$ 6,086.52
34	20/08/2021	12372	\$ 5,247.00	\$ 839.52	\$ 6,086.52
35	20/08/2021	12373	\$ 5,247.00	\$ 839.52	\$ 6,086.52
36	20/08/2021	12374	\$ 5,247.00	\$ 839.52	\$ 6,086.52
37	23/08/2021	11027	\$ 7,808.54	\$ 1,249.37	\$ 9,057.91
38	23/08/2021	12282	\$ 2,614.21	\$ 418.27	\$ 3,032.48
39	24/08/2021	12367	\$ 5,247.00	\$ 839.52	\$ 6,086.52
40	24/08/2021	12371	\$ 5,247.00	\$ 839.52	\$ 6,086.52
41	24/08/2021	12375	\$ 16,017.00	\$ 2,562.72	\$ 18,579.72
42	24/08/2021	12376	\$ 3,269.06	\$ 523.05	\$ 3,792.11
43	24/08/2021	12377	\$ 7,984.53	\$ 1,277.52	\$ 9,262.05
44	26/08/2021	12521	\$ 5,343.50	\$ 854.96	\$ 6,198.46
45	26/08/2021	12522	\$ 4,483.50	\$ 717.36	\$ 5,200.86
46	26/08/2021	12523	\$ 4,465.25	\$ 714.44	\$ 5,179.69
47	26/08/2021	12524	\$ 6,081.75	\$ 973.08	\$ 7,054.83
48	26/08/2021	12525	\$ 5,951.75	\$ 952.28	\$ 6,904.03
49	26/08/2021	12526	\$ 5,343.50	\$ 854.96	\$ 6,198.46



	Fecha de Pago	Folio	Subtotal	IVA	Total
50	26/08/2021	12527	\$ 4,885.25	\$ 781.64	\$ 5,666.89
51	26/08/2021	12528	\$ 5,801.75	\$ 928.28	\$ 6,730.03
52	26/08/2021	12529	\$ 5,801.75	\$ 928.28	\$ 6,730.03
53	26/08/2021	12530	\$ 5,801.75	\$ 928.28	\$ 6,730.03
54	27/08/2021	11960	\$ 463.55	\$ 74.17	\$ 537.72
55	08/09/2021	12929	\$ 410.72	\$ 65.72	\$ 476.44
56	08/09/2021	12939	\$ 3,257.54	\$ 521.20	\$ 3,778.74
57	08/09/2021	12942	\$ 6,495.83	\$ 1,039.33	\$ 7,535.16
58	08/09/2021	12948	\$ 20,871.11	\$ 3,339.37	\$ 24,210.48
59	09/09/2021	12196	\$ 12,036.80	\$ 1,925.89	\$ 13,962.69
60	09/09/2021	12994	\$ 13,511.00	\$ 2,161.76	\$ 15,672.76
61	16/09/2021	13202	\$ 29,869.93	\$ 4,779.19	\$ 34,649.12
62	27/09/2021	13425	\$ 17,349.14	\$ 2,775.86	\$ 20,125.00
63	27/09/2021	13533	\$ 469.04	\$ 75.05	\$ 544.09
64	01/10/2021	13539	\$ 2,497.17	\$ 399.55	\$ 2,896.72
65	01/10/2021	13607	\$ 15,466.13	\$ 2,474.58	\$ 17,940.71
66	01/10/2021	13643	\$ 135.55	\$ 21.69	\$ 157.24
67	01/10/2021	13747	\$ 714.99	\$ 114.39	\$ 829.38
68	08/10/2021	11710	\$ 946,374.47	\$ 151,419.92	\$ 1,097,794.39
69	08/10/2021	12246	\$ 224,050.20	\$ 35,848.03	\$ 259,898.23
70	08/10/2021	12247	\$ 222,173.96	\$ 35,547.83	\$ 257,721.79
71	08/10/2021	12262	\$ 101,841.00	\$ 16,294.56	\$ 118,135.56
72	08/10/2021	12263	\$ 2,057.80	\$ 329.25	\$ 2,387.05
73	08/10/2021	14035	\$ 96,461.51	\$ 15,433.84	\$ 111,895.35
74	08/10/2021	14198	\$ 88,733.45	\$ 14,197.35	\$ 102,930.80
75	08/10/2021	14243	\$ 814,889.26	\$ 130,382.28	\$ 945,271.54
76	08/10/2021	14244	\$ 31,642.72	\$ 5,062.84	\$ 36,705.56
77	08/10/2021	14252	\$ 73,601.79	\$ 11,776.29	\$ 85,378.08
78	08/10/2021	14266	\$ 60,711.11	\$ 9,713.78	\$ 70,424.89
79	08/10/2021	14321	\$ 36,194.29	\$ 5,791.09	\$ 41,985.38
80	08/10/2021	14323	\$ 44,168.33	\$ 7,066.93	\$ 51,235.26
81	08/10/2021	14326	\$ 861,441.79	\$ 137,830.69	\$ 999,272.48
82	08/10/2021	14385	\$ 952,874.83	\$ 152,459.97	\$ 1,105,334.80
83	08/10/2021	14403	\$ 551,203.84	\$ 88,192.61	\$ 639,396.45
84	08/10/2021	14404	\$ 850,441.66	\$ 136,070.67	\$ 986,512.33
85	08/10/2021	14405	\$ 509,332.20	\$ 81,493.15	\$ 590,825.35
86	08/10/2021	14408	\$ 633,431.20	\$ 101,348.99	\$ 734,780.19
87	08/10/2021	14410	\$ 863,465.81	\$ 138,154.53	\$ 1,001,620.34
88	08/10/2021	14412	\$ 651,999.41	\$ 104,319.91	\$ 756,319.32
89	08/10/2021	14413	\$ 921,253.69	\$ 147,400.59	\$ 1,068,654.28
90	08/10/2021	14826	\$ 2,640.03	\$ 422.40	\$ 3,062.43
91	08/10/2021	14827	\$ 26,400.30	\$ 4,224.05	\$ 30,624.35
92	08/10/2021	14828	\$ 27,280.31	\$ 4,364.85	\$ 31,645.16
93	08/10/2021	14829	\$ 136,401.55	\$ 21,824.25	\$ 158,225.80
94	08/10/2021	14830	\$ 854,100.00	\$ 136,656.00	\$ 990,756.00
95	08/10/2021	14831	\$ 34,948.50	\$ 5,591.76	\$ 40,540.26
96	08/10/2021	14832	\$ 2,782,560.00	\$ 445,209.60	\$ 3,227,769.60
97	08/10/2021	14833	\$ 1,401,840.00	\$ 224,294.40	\$ 1,626,134.40
98	08/10/2021	14834	\$ 886,470.00	\$ 141,835.20	\$ 1,028,305.20
99	08/10/2021	14835	\$ 1,425,600.00	\$ 228,096.00	\$ 1,653,696.00



	Fecha de Pago	Folio	Subtotal	IVA	Total
100	08/10/2021	14836	\$ 34,948.50	\$ 5,591.76	\$ 40,540.26
101	08/10/2021	14837	\$ 27,280.31	\$ 4,364.85	\$ 31,645.16
102	08/10/2021	14838	\$ 81,667.70	\$ 13,066.83	\$ 94,734.53
103	08/10/2021	14839	\$ 224,050.20	\$ 35,848.03	\$ 259,898.23
104	08/10/2021	14840	\$ 40,736.40	\$ 6,517.82	\$ 47,254.22
105	08/10/2021	14841	\$ 40,736.40	\$ 6,517.82	\$ 47,254.22
106	08/10/2021	14842	\$ 134,236.42	\$ 21,477.83	\$ 155,714.25
107	08/10/2021	14843	\$ 3,322.68	\$ 531.63	\$ 3,854.31
108	08/10/2021	14844	\$ 138,464.53	\$ 22,154.32	\$ 160,618.85
109	08/10/2021	14845	\$ 3,438.05	\$ 550.09	\$ 3,988.14
110	08/10/2021	14846	\$ 79,200.00	\$ 12,672.00	\$ 91,872.00
111	08/10/2021	14847	\$ 79,200.00	\$ 12,672.00	\$ 91,872.00
112	08/10/2021	14848	\$ 34,948.50	\$ 5,591.76	\$ 40,540.26
113	08/10/2021	14850	\$ 133,506.46	\$ 21,361.03	\$ 154,867.49
114	08/10/2021	14851	\$ 3,357.25	\$ 537.16	\$ 3,894.41
115	08/10/2021	14854	\$ 79,200.90	\$ 12,672.14	\$ 91,873.04
116	08/10/2021	14855	\$ 210,471.40	\$ 33,675.42	\$ 244,146.82
117	08/10/2021	14856	\$ 105,235.70	\$ 16,837.71	\$ 122,073.41
118	08/10/2021	14857	\$ 224,635.53	\$ 35,941.68	\$ 260,577.21
119	08/10/2021	14858	\$ 2,119.20	\$ 339.07	\$ 2,458.27
120	08/10/2021	14859	\$ 1,446,720.00	\$ 231,475.20	\$ 1,678,195.20
121	08/10/2021	14861	\$ 40,300.00	\$ 6,448.00	\$ 46,748.00
122	08/10/2021	14862	\$ 35,769.23	\$ 5,723.08	\$ 41,492.31
123	08/10/2021	14864	\$ 80,600.00	\$ 12,896.00	\$ 93,496.00
124	08/10/2021	14865	\$ 241,800.00	\$ 38,688.00	\$ 280,488.00
125	08/10/2021	14866	\$ 36,082.60	\$ 5,773.22	\$ 41,855.82
126	08/10/2021	14878	\$ 36,113.45	\$ 5,778.15	\$ 41,891.60
127	11/10/2021	14358	\$ 26,992.36	\$ 4,318.78	\$ 31,311.14
128	11/10/2021	14365	\$ 18,784.32	\$ 3,005.49	\$ 21,789.81
129	11/10/2021	14373	\$ 11,588.39	\$ 1,854.14	\$ 13,442.53
130	11/10/2021	14374	\$ 1,492.13	\$ 238.74	\$ 1,730.87
131	11/10/2021	14375	\$ 35,708.62	\$ 5,713.38	\$ 41,422.00
132	11/10/2021	14376	\$ 46,278.56	\$ 7,404.57	\$ 53,683.13
133	11/10/2021	14381	\$ 1,700.74	\$ 272.12	\$ 1,972.86
134	11/10/2021	14382	\$ 10,628.88	\$ 1,700.62	\$ 12,329.50
135	11/10/2021	14383	\$ 27,155.34	\$ 4,344.85	\$ 31,500.19
136	11/10/2021	14384	\$ 138,379.01	\$ 22,140.64	\$ 160,519.65
137	11/10/2021	14542	\$ 63,395.31	\$ 10,143.25	\$ 73,538.56
138	11/10/2021	14544	\$ 94,642.00	\$ 15,142.72	\$ 109,784.72
139	21/10/2021	15344	\$ 454,750.79	\$ 72,760.13	\$ 527,510.92
140	21/10/2021	15345	\$ 303,918.57	\$ 48,626.97	\$ 352,545.54
141	21/10/2021	15346	\$ 232,936.34	\$ 37,269.81	\$ 270,206.15
Totales			\$ 34,483,269.66	\$ 5,516,671.88	\$ 39,999,941.54

Validó

Mtro. Antonio Aguilar Olarte
Director Ejecutivo de Recursos Financieros

Autorizó

Lic. Aldo Jorge Arellano Serrano
Director Corporativo de Administración y Finanzas





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN



(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2022 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
4000	Subsidios y Transferencias	26,735.0	26,735.0	0.0	0.0
	4300	26,735.0	26,735.0	0.0	0.0
	Gasto Corriente	26,735.0	26,735.0	-	-
	Gasto de Inversión	-	-	-	-
	Total	26,735.0	26,735.0	-	-

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2021)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2022

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				En el Trimestre			Al Periodo			
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	
6	8	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social.	1	Tasa de variación del porcentaje de personas con discapacidad en situación de carencia por acceso a los servicios de salud.	Bienal	0.00	En el Primer Trimestre (enero-marzo), no tiene avance, debido a que la programación de los indicadores, tienen frecuencia de medición semestral y anual, por lo que no se reporta nada en el mencionado trimestre					
					2	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que fortalecen directamente su inclusión social.	Anual	3.00						
					3	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social.	Anual	0.48						
					4	Porcentaje de proyectos con acciones en salud (ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación, promoción y prevención de la discapacidad) ejecutados.	Anual	3.00						
					5	Porcentaje de proyectos con obras y/o acciones de infraestructura y equipamiento (remodelación, construcción y operación y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) ejecutados	Anual	23.00						
					6	Porcentaje de proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte y, de desarrollo social integral) ejecutados	Anual	2.00						
					7	Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos en favor de que las personas con discapacidad fortalezcan su inclusión social.	Anual	91.11						
					8	Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos.	Semestral	93.75						
					9	Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social.	Semestral	93.75						
					10	Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa.	Anual	91.01						

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2021 Cierre Definitivo

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Salud para el Bienestar

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo				
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
3	5	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive.	1	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Anual	31.11								
					2	Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Anual	100								
					3	Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Anual	46.15								
					4	Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa.	Anual	92								
					5	Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	92.93	46.46	24.56	52.86	46.46	24.56	52.86		
					6	Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolau) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	57.65	28.82	16.48	57.18	28.82	16.48	57.18		
					7	Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	97.12	48.56	28.93	59.58	48.56	28.93	59.58		
					8	Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	5.41	3.6	6.17	171.39	3.60	6.17	171.39		
					9	Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	28.85	14.42	14.42	100.00	14.42	14.42	100		
					10	Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa.	Trimestral	89.98	12.27	5.20	42.38	65.44	56.72	86.67		
					11	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	94.07	2.05	-0.67	-32.68	89.98	86.74	96.4		

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

5.- El indicador "Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 24.56%, 47.14% inferior con respecto a lo programado. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en una menor detección oportuna de enfermedades y/o complicaciones; así como menor posibilidad de proveer a la población talleres de enseñanza-aprendizaje en hábitos alimenticios y conductas saludables, entre otras.

6.- El indicador "Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolau) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 16.48%, 12.34% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en una reducción del número de citologías tomadas, lo que afecta negativamente en la potencial detección oportuna de displasias o cáncer cérvico-uterino en la población objetivo del Programa.

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 28.93%, 19.63.96% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercute desfavorablemente en las condiciones de vida de la población, debido a que la enfermedad puede implicar consecuencias financieras en la población económicamente activa y de aprendizaje en los escolares, así como la falta de seguimiento en el control de pacientes con enfermedades crónico degenerativas, lo que conlleva al deterioro de su estado de salud.

8.- El indicador "Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 6.17%, 2.57% superior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada se superó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, para el semestre impacta de manera favorable en la identificación de niños menores de 5 años con desnutrición.

La consecuencia de no detectar a los niños con desnutrición, es que de no tratarse oportuna y correctamente, esta condición repercutirá negativamente en su crecimiento y desarrollo psicomotriz, impactando en el aprendizaje escolar y calidad de vida de esta población.

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 14.42%. La meta programada se alcanzó.

Lo anterior repercutió favorablemente en la identificación oportuna de mujeres con factores de riesgo que derivan en complicaciones del embarazo (embarazo de alto riesgo).

10.- El indicador "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 56.72%, 8.72% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada no se alcanzó, debido a que durante la pandemia que ha prevalecido desde el año 2020, las actividades de capacitación del personal han disminuido, sumado a que existe personal contratado que se capacita y al haber nuevos ingresos por la rotación del personal, hay una infranotificación de capacitación.

Lo anterior, repercute en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades, sin dejar de brindar la atención a la salud a la población objetivo.

11.- El indicador "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 86.74%, con un cumplimiento de 96.4% con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada se alcanza parcialmente, debido a la contratación del personal en las Unidades Médicas Móviles que, al acumularse con las cifras definitivas del primer trimestre, se logran con el número programado, sin embargo, por la rotación de personal no se cumple con la plantilla personal.

Lo anterior, repercutió favorablemente en la integración completa de los Equipos de Salud Itinerantes, lo que resulta en una mayor posibilidad de brindar todos los servicios de atención que se tienen programados cuando el equipo de salud itinerante está completo.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2021 Cierre Definitivo

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Salud para el Bienestar

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo				
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
3	5	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutoria.	1	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Anual	31.11								
					2	Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Anual	100								
					3	Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Anual	46.15								
					4	Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa.	Anual	92								
					5	Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	92.93				46.46	24.56		52.86	
					6	Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	57.65				28.82	16.48		57.16	
					7	Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	97.12				48.56	28.93		59.58	
					8	Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	5.41				3.60	6.17		171.39	
					9	Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	28.85				14.42	14.42		100	
					10	Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa.	Trimestral	89.98	12.27	48.88	398.37	77.71	105.60		135.89	
					11	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	94.07	2.04	-4.86	-238.24	92.02	81.88		88.98	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

5.- El indicador "Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 24.56%, 47.14% inferior con respecto a lo programado. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en una menor detección oportuna de enfermedades y/o complicaciones; así como menor posibilidad de proveer a la población talleres de enseñanza-aprendizaje en hábitos alimenticios y conductas saludables, entre otras.

6.- El indicador "Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 16.48%, 12.34% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en una reducción del número de citologías tomadas, lo que afecta negativamente en la potencial detección oportuna de displasias o cáncer cérvico-uterino en la población objetivo del Programa.

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 28.93%, 19.63.96% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en las condiciones de vida de la población, debido a que la enfermedad puede implicar consecuencias financieras en la población económicamente activa y de aprendizaje en los escolares, así como la falta de seguimiento en el control de pacientes con enfermedades crónicas degenerativas, lo que conlleva al deterioro de su estado de salud.

8.- El indicador "Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 6.17%, 2.57% superior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se superó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, para el semestre impacta de manera favorable en la identificación de niños menores de 5 años con desnutrición.

La consecuencia de no detectar a los niños con desnutrición, es que de no tratarse oportuna y correctamente, esta condición repercutirá negativamente en su crecimiento y desarrollo psicomotriz, impactando en el aprendizaje escolar y calidad de vida de esta población.

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 14.42%. La meta programada se alcanzó.

Lo anterior repercutió favorablemente en la identificación oportuna de mujeres con factores de riesgo que derivan en complicaciones del embarazo (embarazo de alto riesgo).

10.- El indicador "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 135.89%. La meta programada se superó ya que en el contexto de la tercera ola de la pandemia las entidades priorizaron las acciones de capacitación al personal, para fortalecer los conocimientos principalmente relacionados al COVID-19.

Lo anterior, repercutió favorablemente en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades.

11.- El indicador "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 88.98%. La meta programada se superó, debido al incremento en los esfuerzos de las entidades federativas para crecer la plantilla de personal y completar los equipos de las unidades medicas moviles como respuesta a la alta demanda de atención en el contexto de la tercera ola de la pandemia, con ello mejorar e impactar en las emergentes necesidades que se suscitaron en el trimestre reportado.

Lo anterior, repercutió favorablemente en la integración completa de los Equipos de Salud Itinerantes, lo que resulta en una mayor posibilidad de brindar todos los servicios de atención que se tienen programados cuando el equipo de salud itinerante está completo.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INFORME DIRIGIDO A LA:

UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

**INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA
MATRÍCULA**

Al mes de Marzo de 2022

MARZO 2022



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

De conformidad a la Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y al Anexo de ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero correspondiente al presente año, estamos presentando el siguiente **INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA**.

Dicha auditoría externa a la matrícula, según se señala en la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución, establecida en el artículo 34, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 deberá realizarse mediante un esquema de verificación de pares a través de las instancias de Control y Vigilancia de las Universidades y mediante procedimientos avalados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la **DGSUI**.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Verificar la confiabilidad de los datos informados por la **UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN**, según formatos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de su matrícula semestral y de acuerdo a lo establecido en la Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y al Anexo de ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero correspondiente al presente año.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

I.- Recibimos la información referente a la matrícula de los siguientes semestres:

- a) **Segundo Semestre B:** Marzo 2021-Julio 2021.
- b) **Primer Semestre A:** Octubre 2021-Febrero 2022
- c) **Segundo Semestre B:** Marzo 2022-Julio 2022

El primer semestre (inciso a) corresponde al ciclo escolar **2020-2021**, y los siguientes dos semestres corresponden al ciclo escolar **2021-2022**.

La información anterior de acuerdo a los formatos establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación Pública es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN**.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

II.- Revisamos la totalidad de la matrícula vigente al presente semestre. En total, la **UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN** tiene inscritos a 965 alumnos.

III.- La revisión se realizó confrontando la información señalada en el punto uno contra los archivos y expedientes que controlan la matrícula escolar y que están a cargo del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN**.

RESULTADOS

1. Al confrontar las cifras manifestadas a la SEP según formatos ya mencionados contra lo revisado documentalmente, no detectamos incongruencias; por lo cual consideramos que la **UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN** reporta de manera correcta su matrícula de nuevo ingreso, matrícula de reingreso y matrícula total según se muestra en los **Anexos I, II y III**.
2. Los expedientes revisados de los alumnos vigentes se encuentran en su totalidad integrados.
3. Observamos que a la fecha hubo una disminución neta en la matrícula de 74 alumnos en relación con el ciclo escolar anterior, **según estadística 911 oficial presentada en Octubre 2021**.
4. La matrícula anterior pudiera modificarse derivado a que existen pendientes algunos resultados por exámenes especiales.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, concluimos que la información generada y proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN** y confrontada contra lo manifestado a la SEP en los periodos mencionados en los Anexos señalados en el punto I, asimismo con sus documentales de respaldo, es razonablemente confiable en un 99.00%

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a 06 de Abril de 2022

ATENTAMENTE



L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
CÉDULA PROFESIONAL No. 2080005

INFORME DE MATRÍCULA CICLO ESCOLAR 2021-2022

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad del Papaloapan

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
	30-mar-22

FECHA DE CAPTURA: 01/03/2022

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN	ESUELA/FACULTAD/CENTRO/DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA Y/O POSGRADO														
Ingeniería en Computación	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	27	14	41	27	14	41
Ingeniería en Diseño	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	9	22	31	9	22	31
Ingeniería en Mecatrónica	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	40	5	45	40	5	45
Licenciatura en Matemáticas Aplicadas	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	4	5	9	4	5	9
Licenciatura en Zootecnia	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	42	48	90	42	48	90
Ingeniería en Acuicultura	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	9	5	14	9	5	14
Ingeniería en Agrícola Tropical	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	11	18	29	11	18	29
Maestría en Optimización y Control de Sistemas	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
Maestría en Producción y Procesamiento Agrícola	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	5	5	10	5	5	10
Maestría en Producción y Procesamiento Pecuario	Universidad del Papaloapan	Loma Bonita	0	0	0	0	0	0	5	4	9	5	4	9
Licenciatura en Ciencias Empresariales	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	19	60	79	19	60	79
Licenciatura en Ciencias Químicas	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	5	17	22	5	17	22
Ingeniería en Alimentos	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	4	17	21	4	17	21
Ingeniería en Biotecnología	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	40	47	87	40	47	87
Licenciatura en Enfermería	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	102	364	466	102	364	466
Maestría en Ciencias Químicas	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	3	3	6	3	3	6
Maestría en Biotecnología	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	2	1	3	2	1	3
Doctorado en Ciencias Químicas	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Doctorado en Biotecnología	Universidad del Papaloapan	Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
TOTALES			0	0	0	0	0	0	329	636	965	329	636	965
TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN			0	0	0	0	0	0	329	636	965	329	636	965

DETALLE DE MATRÍCULA POR PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad del Papaloapan

NIVEL	ESCUELA/FACULTAD/CENTRO/DES	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA											
			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL					
LICENCIATURA Y/O POSGRADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Ingeniería en Computación	Universidad del Papaloapan	1	0	0	0	27	14	41	27	14	41	27	14	41
Ingeniería en Diseño	Universidad del Papaloapan	2	0	0	0	9	22	31	9	22	31	9	22	31
Ingeniería en Mecatrónica	Universidad del Papaloapan	3	0	0	0	40	5	45	40	5	45	40	5	45
Licenciatura en Matemáticas Aplicadas	Universidad del Papaloapan	4	0	0	0	4	5	9	4	5	9	4	5	9
Licenciatura en Zootecnia	Universidad del Papaloapan	5	0	0	0	42	48	90	42	48	90	42	48	90
Ingeniería en Acuicultura	Universidad del Papaloapan	6	0	0	0	9	5	14	9	5	14	9	5	14
Ingeniería en Agrícola Tropical	Universidad del Papaloapan	7	0	0	0	11	18	29	11	18	29	11	18	29
Maestría en Optimización y Control de Sistemas	Universidad del Papaloapan	8	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
Maestría en Producción y Procesamiento Agrícola	Universidad del Papaloapan	9	0	0	0	5	5	10	5	5	10	5	5	10
Maestría en Producción y Procesamiento Pecuario	Universidad del Papaloapan	10	0	0	0	5	4	9	5	4	9	5	4	9
Licenciatura en Ciencias Empresariales	Universidad del Papaloapan	11	0	0	0	19	60	79	19	60	79	19	60	79
Licenciatura en Ciencias Químicas	Universidad del Papaloapan	12	0	0	0	5	17	22	5	17	22	5	17	22
Ingeniería en Alimentos	Universidad del Papaloapan	13	0	0	0	4	17	21	4	17	21	4	17	21
Ingeniería en Biotecnología	Universidad del Papaloapan	14	0	0	0	40	47	87	40	47	87	40	47	87
Licenciatura en Enfermería	Universidad del Papaloapan	15	0	0	0	102	364	466	102	364	466	102	364	466
Maestría en Ciencias Químicas	Universidad del Papaloapan	16	0	0	0	3	3	6	3	3	6	3	3	6
Maestría en Biotecnología	Universidad del Papaloapan	17	0	0	0	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Doctorado en Ciencias Químicas	Universidad del Papaloapan	18	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1
Doctorado en Biotecnología	Universidad del Papaloapan	19	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
TOTALES			0	0	0	329	636	965	329	636	965	329	636	965

VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA
PERÍODOS: Marzo 2022-Julio 2022/Octubre 2021-Febrero 2022 y Marzo 2021-Julio 2021

Universidad del Papaloapan

NIVEL ACADÉMICO	VARIACIONES									
	Ciclo Escolar: Octubre 2021 a Julio 2022					Ciclo Escolar: Octubre 2020 a Julio 2021				
	2do Semestre Matrícula Total a Marzo 2022	Matrícula total a Oct Estadística 911	2021	Variación de la Matrícula	1er Matrícula Total a Octubre 2021	Matrícula total a Oct Estadística 911	2020	Variación de la Matrícula	2do Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula total a Oct Estadística 911
Ingeniería en Computación	41	49	-8	51	51	0	45	51	-6	
Ingeniería en Diseño	31	36	-5	36	36	0	33	36	-3	
Ingeniería en Mecatrónica	45	45	0	47	55	-8	45	55	-10	
Licenciatura en Matemáticas Aplicadas	9	12	-3	13	11	2	11	11	0	
Licenciatura en Zootecnia	90	93	-3	93	87	6	82	87	-5	
Ingeniería en Acuicultura	14	15	-1	15	15	0	16	15	1	
Ingeniería en Agricultura Tropical	29	27	2	28	24	4	21	24	-3	
Maestría en Optimización y Control de Sistemas	1	0	1	0	1	-1	1	1	0	
Maestría en Producción y Procesamiento Agrícola	10	10	0	10	0	10	0	0	0	
Maestría en Producción y Procesamiento Pecuario	9	9	0	9	0	9	0	0	0	
Licenciatura en Ciencias Empresariales	79	83	-4	84	86	-2	85	86	-1	
Licenciatura en Ciencias Químicas	22	23	-1	23	24	-1	24	24	0	
Ingeniería en Alimentos	21	21	0	21	25	-4	22	25	-3	
Ingeniería en Biotecnología	87	90	-3	96	99	-3	106	99	7	
Licenciatura en Enfermería	466	512	-46	516	473	43	454	473	-19	
Maestría en Ciencias Químicas	6	9	-3	9	9	0	8	9	-1	
Maestría en Biotecnología	3	4	-1	4	11	-7	6	11	-5	
Doctorado en Ciencias Químicas	1	1	0	1	0	1	1	0	1	
Doctorado en Biotecnología	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES	965	1,039	-74	1,056	1,007	49	960	1,007	47	

NOTAS:

Para comparar el Segundo Semestre a Marzo 2022 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2021.

La fecha de corte de la estadística 911 es a Octubre de 2021.

El segundo semestre comienza en el mes de marzo de 2022 y termina en julio de 2022. Del ciclo escolar 2021-2022

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2021 y termina en febrero de 2022. Del ciclo escolar 2020-2021

El segundo semestre comienza en el mes de marzo de 2021 y termina en julio de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021

La Matrícula del 2do. Semestre Ciclo Escolar 2021-2022 no contempla las variaciones por algunos resultados pendientes de exámenes especiales.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INFORME DIRIGIDO A LA:

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ

**INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA
MATRÍCULA**

Al mes de Marzo de 2022

MARZO 2022



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ

De conformidad a la Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y al Anexo de ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero correspondiente al presente año, estamos presentando el siguiente **INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA**.

Dicha auditoría externa a la matrícula, según se señala en la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución, establecida en el artículo 34, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 deberá realizarse mediante un esquema de verificación de pares a través de las instancias de Control y Vigilancia de las Universidades y mediante procedimientos avalados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la **DGSUI**.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Verificar la confiabilidad de los datos informados por la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**, según formatos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de su matrícula semestral y de acuerdo a lo establecido en la Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y al Anexo de ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero correspondiente al presente año.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

I.- Recibimos la información referente a la matrícula de los siguientes semestres:

- a) **Segundo Semestre B:** Marzo 2021-Julio 2021.
- b) **Primer Semestre A:** Octubre 2021-Febrero 2022
- c) **Segundo Semestre B:** Marzo 2022-Julio 2022

El primer semestre (inciso a) corresponde al ciclo escolar **2020-2021**, y los siguientes dos semestres corresponden al ciclo escolar **2021-2022**.

La información anterior de acuerdo a los formatos establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación Pública es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

II.- Revisamos la totalidad de la matrícula vigente al presente semestre. En total, la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ** tiene inscritos a 284 alumnos.

III.- La revisión se realizó confrontando la información señalada en el punto uno contra los archivos y expedientes que controlan la matrícula escolar y que están a cargo del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**.

RESULTADOS

1. Al confrontar las cifras manifestadas a la SEP según formatos ya mencionados contra lo revisado documentalmente, no detectamos incongruencias; por lo cual consideramos que la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ** reporta de manera correcta su matrícula de nuevo ingreso, matrícula de reingreso y matrícula total según se muestra en los **Anexos I, II y III**.
2. En el gran total al mes de marzo 2022 se considera la Maestría en Gestión Ambiental, misma que se encuentra en proceso de registro oficial.
3. Los expedientes revisados de los alumnos vigentes se encuentran en su totalidad integrados.
4. Observamos que a la fecha hubo una disminución neta en la matrícula de 12 alumnos en relación con el ciclo escolar anterior, **según estadística 911 oficial presentada en Octubre 2021**.
5. La matrícula anterior pudiera modificarse derivado a que existen pendientes algunos resultados por exámenes especiales.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, concluimos que la información generada y proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ** y confrontada contra lo manifestado a la SEP en los períodos mencionados en los Anexos señalados en el punto I, asimismo con sus documentales de respaldo, es razonablemente confiable en un 99.00%

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a 06 de Abril de 2022

ATENTAMENTE



L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
CÉDULA PROFESIONAL No. 2080005

INFORME DE MATRÍCULA CICLO ESCOLAR 2021-2022

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad de la Sierra Juárez

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
	30-mar-22

FECHA DE CAPTURA: 30/03/2022

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ	ESCUELA/FACULTAD/CENTRO/DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA Y/O POSGRADO																	
LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES	Universidad de la Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	12	18	30	12	18	30	18	18	30
INGENIERÍA FORESTAL	Universidad de la Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	32	24	56	32	24	56	24	24	56
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	Universidad de la Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	15	8	23	15	8	23	8	8	23
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	Universidad de la Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	36	43	79	36	43	79	43	43	79
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA	Universidad de la Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	4	5	9	4	5	9	5	5	9
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	Universidad de la Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	14	58	72	14	58	72	58	58	72
MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES	Universidad de la Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14	10	10	14
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	Universidad de la Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1
TOTALES			0	0	0	0	0	0	118	166	284	118	166	284	166	166	284

TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN	0	118	166	284	118	166	284	166	166	284							
------------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

DETALLE DE MATRÍCULA POR PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad de la Sierra Juárez

NIVEL	ESCUELA/FACULTAD/CENTRO/DES	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA														
			NUEVO INGRESO						REINGRESO								
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA Y/O POSGRADO																	
LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES	Universidad de la Sierra Juárez	1	0	0	0	12	18	30	12	18	30	12	18	30	18	30	30
INGENIERÍA FORESTAL	Universidad de la Sierra Juárez	2	0	0	0	32	24	56	32	24	56	32	24	56	24	56	56
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	Universidad de la Sierra Juárez	3	0	0	0	15	8	23	15	8	23	15	8	23	8	23	23
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	Universidad de la Sierra Juárez	4	0	0	0	36	43	79	36	43	79	36	43	79	43	79	79
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA	Universidad de la Sierra Juárez	5	0	0	0	4	5	9	4	5	9	4	5	9	5	9	9
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	Universidad de la Sierra Juárez	6	0	0	0	14	58	72	14	58	72	14	58	72	58	72	72
MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES	Universidad de la Sierra Juárez	7	0	0	0	4	10	14	4	10	14	4	10	14	10	14	14
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	Universidad de la Sierra Juárez	8	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1
TOTALES			0	0	0	118	166	284	118	166	284	118	166	284	166	284	284

VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA
PERÍODOS: Marzo 2022-Julio 2022/Octubre 2021-Febrero 2022 y Marzo 2021-Julio 2021

Universidad de la Sierra Juárez

NIVEL ACADÉMICO	VARIACIONES											
	Ciclo Escolar: Octubre 2021 a Julio 2022						Ciclo Escolar: Octubre 2020 a Julio 2021					
	2do Semestre Matrícula Total a Marzo 2022	Matrícula total a Oct Estadística 911	2021	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2021	Matrícula total a Oct Estadística 911	2020	Variación de la Matrícula	2do Semestre Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula total a Oct Estadística 911	2020	Variación de la Matrícula
Licenciatura en Ciencias Ambientales	30	32	-2	32	39	-7	35	39	-4			
Ingeniería Forestal	56	60	-4	60	74	-14	68	74	-6			
Licenciatura en Informática	23	26	-3	25	29	-4	27	29	-2			
Licenciatura en Biología	79	77	2	76	88	-12	79	88	-9			
Ingeniería Tecnología de la Madera	9	9	0	11	11	0	9	11	-2			
Licenciatura en Administración Turística	72	75	-3	74	0	74	0	63	0			
Maestría en Conservación de Recursos Forestales	14	14	0	14	11	3	12	11	1			
Maestría en Gestión Ambiental	1	1	0	1	0	1	1	0	0			
T O T A L E S	284	296	-12	293	252	41	294	252	42			

NOTAS:

Para comparar el Segundo Semestre a Marzo 2022 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2021.

La fecha de corte de la estadística 911 es a Octubre de 2021.

El segundo semestre comienza en el mes de marzo de 2022 y termina en julio de 2022. Del ciclo escolar 2021-2022

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2021 y termina en febrero de 2022. Del ciclo escolar 2021-2022.

El segundo semestre comienza en el mes de marzo de 2021 y termina en julio de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021

La Matrícula del 2do. Semestre Ciclo Escolar 2021-2022 no contempla las variaciones por algunos resultados pendientes de exámenes especiales.



SECRETARÍA PARTICULAR
DE LA MESA DIRECTIVA

“2022: Año de la Transformación”.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

22 ABR 2022

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

25 ABR 2022

SECRETARIA

Folio 3706

NUM. 647-I/22

RECIBIDO

RECIBIDO
ESTHER INFANTE ALLENDE

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN
P R E S E N T E.-

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO 86:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal Federal, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley General de Salud, en los siguientes términos:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 10, párrafo primero, 14, fracción III, 15, párrafo primero y las fracciones VI y VII, 32, fracción IV, 33, fracción IV, 34 Ter, fracciones XIX y XX, 46 Bis, fracciones VIII y IX, 47, fracción X y 49, fracciones XXII, inciso c) y XXIV y se adicionan un artículo 11 Bis, una fracción XXI al artículo 34 Ter, una fracción X al artículo 46 Bis y un inciso d) a la fracción XXII del artículo 49, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. _____

ARTÍCULO 10.- Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima y, en caso de embarazo, de su bebé, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

...

ARTÍCULO 11 Bis.- Constituye discriminación laboral por embarazo: la distinción, exclusión o restricción en contra de una mujer, en razón del embarazo, que tiene por objeto vulnerar sus derechos o de su bebé.

ARTÍCULO 14.- ...

I y II. ...

III. Promover y difundir en la sociedad que la discriminación por embarazo, el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos, y

IV. ...

ARTÍCULO 15.- Para efectos del hostigamiento, el acoso sexual y discriminación por embarazo, los tres órdenes de gobierno deberán:

I a V

VI. Proporcionar atención médica, psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento, acoso sexual o discriminación por embarazo, y

VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador, acosador o discriminador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja.

ARTÍCULO 32.- ...

I a III.- ...

IV. Las necesidades que se deriven de su situación particular analizando su identidad de género, orientación sexual, raza, origen étnico, edad, nacionalidad, discapacidad, religión, embarazo, maternidad, así como cualquier otra condición relevante;



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

NUM. _____

V y VI.- ...

ARTÍCULO 33.- ...

I a la III

IV. La discriminación y vulnerabilidad que viven las mujeres y las niñas por razón de identidad de género, su embarazo, su maternidad, orientación sexual, raza, origen étnico, edad, nacionalidad, discapacidad, religión o cualquiera otra, que las coloque en una situación de mayor riesgo, y

V. ...

...

ARTÍCULO 34 Ter.- ...

I a la XVIII. ...

XIX. Solicitar a la autoridad jurisdiccional competente, para garantizar las obligaciones alimentarias, la elaboración de un inventario de los bienes de la persona agresora y su embargo precautorio, el cual deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la Propiedad;

XX. Brindar apoyo médico, psicológico y legal a la mujer víctima de discriminación por embarazo; y

XXI. Además de los anteriores, aquellas y cuantas sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la mujer o la niña en situación de violencia.

...

ARTÍCULO 46 Bis.- ...

I a la VII. ...



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

NUM. _____

VIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

IX. Realizar las acciones que sean necesarias, para que las autoridades competentes, lleven a cabo registros homologados, confiables y desagregados sobre los casos de discriminación por embarazo, permitiendo identificar el tipo de conducta de la que se trata, los derechos que se vulneraron y el perfil del agresor; y

X. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 47.- ...

I a la IX. ...

X. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual. Tratándose de la investigación del delito de discriminación por embarazo, en la elaboración y aplicación de los protocolos deberá tomarse en cuenta una perspectiva de niñez y derechos humanos;

XI y XII. ...

ARTÍCULO 49.- ...

I a la XXI. ...

XXII. ...

a) y b) ...

c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros;

d) Materia de discriminación por embarazo, con especial énfasis en los elementos esenciales, las múltiples conductas que la constituyen, la dificultad de probarlas, y las mujeres embarazadas como un grupo de atención prioritaria.

XXIII. ...



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. _____

XXIV. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, en prevención y atención de discriminación por embarazo, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, y

XXV. ...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 149 Ter, párrafo primero y su fracción II y el párrafo cuarto del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 149 Ter. Se aplicará sanción de uno a cuatro años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta cuatrocientos días multa al que por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual, edad, estado civil, origen nacional o social, condición social o económica, condición de salud, embarazo, opiniones políticas o de cualquier otra índole atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas mediante la realización de cualquiera de las siguientes conductas:

I. ...

II. La distinción, exclusión o restricción en contra mujer en razón de su género o embarazo que tiene por objeto vulnerar sus derechos o de su bebé; o

III. ...

...

Cuando las conductas a que se refiere este artículo sean cometidas por persona con la que la víctima tenga una relación de subordinación laboral o cuando las conductas a que se refiere la fracción II de este artículo afecten o pongan en riesgo la vida, salud y desarrollo del bebé, la pena se incrementará en una mitad.

...

...



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. _____

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 20, fracciones LV y LVI y 86, párrafo segundo y se adiciona una fracción LVII al artículo 20, todos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 20.- ...

I a la LIV. ...

LV. Proponer modificaciones al Estatuto Orgánico;

LVI. Llevar un registro desagregado de las quejas por presunta discriminación que se presenten. En los casos de discriminación laboral por embarazo, permitiendo identificar el tipo de conducta de la que se trata, los derechos que se vulneraron y el perfil del agresor; y

LVII. Las demás establecidas en esta Ley, en el Estatuto Orgánico y en otras disposiciones aplicables.

Artículo 86.- ...

Si se trata de particulares, personas físicas o morales, que omitan cumplir, total o parcialmente, la resolución por disposición, el Consejo deberá dar vista a la autoridad competente por la desobediencia en que haya incurrido.

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforman los artículos 2o, párrafos segundo y quinto, 3o, párrafo segundo, 132, fracciones XXVII y XXXI, 133, fracciones I y XV, 165, 170, fracción I, 541, fracción I, 685 Ter, fracción I y 857, fracciones III y IV y se adicionan una fracción XXXI Bis al artículo 132 y un párrafo segundo al artículo 712 Ter, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; aquél que permite la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, embarazo, maternidad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA

NUM. _____

...

...

La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres, su embarazo y su maternidad que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral y otros ámbitos vinculados a éste, como seguridad social y de salud. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

Artículo 3o.- ...

No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, embarazo, maternidad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

...

...

Artículo 132.- ...

I a la XXVI Bis. ...

XXVII.- Proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos, darles a conocer sus derechos y los mecanismos de denuncia con los que cuentan; sensibilizar y capacitar en materia de igualdad y no discriminación a trabajadoras y trabajadores sobre las repercusiones de las conductas discriminatorias hacia la mujer embarazada, especialmente el impacto que pueden generar en la salud y vida de la madre y las niñas y niños por nacer; proporcionar vías internas, efectivas y anónimas de denuncia, de manera que las mujeres sientan confianza de denunciar sin temor a represalias; e Impulsar acciones y estrategias que mejoren el clima organizacional para las mujeres embarazadas y faciliten la maternidad en el trabajo.

XXVII Bis a la XXX. ...



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. _____

XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género, embarazo, maternidad y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;

XXXI Bis. Impartir de manera continua en el centro de trabajo, capacitación y sensibilización en materia de discriminación laboral por embarazo, con especial énfasis en los elementos esenciales que la integran, las múltiples conductas que la constituyen, la dificultad de probarlas, cómo prevenirla, cómo denunciarla y las trabajadoras embarazadas, madres y sus hijas e hijos como un grupo de atención prioritaria;

XXXII y XXXIII. ...

Artículo 133.- ...

I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, embarazo, maternidad, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;

II a la XIV. ...

XV. Toda distinción, exclusión o restricción en contra de una mujer trabajadora, en razón del embarazo, que tenga por objeto vulnerar sus derechos o de su bebé. En ese sentido, queda prohibido despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijas o hijos menores.

El despido de la mujer trabajadora que se encuentre en cualquiera de los supuestos señalados en la presente fracción, se presumirá como discriminación;

XVI a la XVIII. ...

Artículo 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección reforzada del embarazo y la maternidad.

Artículo 170.- ...

I. Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso.



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA

NUM. _____

En caso de que el embarazo sea diagnosticado de alto riesgo a consideración del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tendrá derecho a que se le otorguen todas las facilidades necesarias para la atención médica oportuna, con respeto íntegro a la totalidad de sus derechos laborales y sin que estos se vean minimizados o restringidos de manera alguna;

II a la VII. ...

Artículo 541.- ...

I. Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo, especialmente de las que establecen los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones, de las que reglamentan el trabajo de las mujeres y los menores, de las que determinan las medidas preventivas de riesgos de trabajo, seguridad, higiene y de las que sean referentes a la prevención de la discriminación laboral por embarazo y maternidad;

II a la VIII. ...

...

Artículo 685 Ter.- ...

I. Discriminación en el empleo y ocupación por embarazo y maternidad, así como por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, origen étnico, condición social o acoso u hostigamiento sexual;

II a la VI. ...

Artículo 712 Ter.- ...

Los expedientes serán clasificados de acuerdo a la materia que se trate. Los expedientes que daten sobre los conflictos a que se refiere el artículo 685 Ter, deberán ser registrados adecuadamente para facilitar su identificación. En los casos de discriminación laboral por embarazo, el registro deberá desagregar de tal forma que permita identificar el tipo de conducta de la que se trata, los derechos que se vulneraron y el perfil del agresor.

Artículo 857.- ...

I y II. ...



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. _____

III. Requerir al patrón se abstenga de dar de baja de la institución de seguridad social en la que se encuentra afiliada la trabajadora embarazada que haya sido despedida; dicha medida se aplicará siempre y cuando se acompañe a la demanda certificado médico que acredite el embarazo, emitido conforme a los requisitos y formalidades contempladas en la ley; y

IV. En los casos que se reclame discriminación en el empleo, tales como discriminación por embarazo, maternidad, orientación sexual, o por identidad de género, así como en los casos de trabajo infantil, el tribunal tomará las providencias necesarias para evitar que se cancele el goce de derechos fundamentales, tales como la seguridad social, en tanto se resuelve el juicio laboral, o bien decretará las medidas de aseguramiento para las personas que así lo ameriten. Para tal efecto, los demandantes deben acreditar la existencia de indicios que generen al Tribunal la razonable sospecha, apariencia o presunción de los actos de discriminación que hagan valer.

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los artículos 7, fracción IV, 49, fracción I y 111 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I a la III. ...

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva, sin discriminar por origen étnico o nacional, género, embarazo, maternidad, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

V a la XIII. ...

...

Artículo 49. ...

I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina, respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley y procurando un ambiente libre de violencia de género y de discriminación en razón de embarazo;



“2022: Año de la Transformación”.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA

NUM. _____

II a la X. ...

...

Artículo 111. En los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 61 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61 Bis.- ...

Los servicios de salud a que se refiere el presente artículo, deberán ser proporcionados de manera integral, oportuna y gratuita, en las instituciones de salud públicas para su prestación, no será requisito que la mujer embarazada cuente con un esquema de seguridad social.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, 19 de abril de 2022.




C. MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES
DIPUTADA SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA

C. BRENDA LIZETH CORDOVA BUZANI
DIPUTADA SECRETARIA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>